UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Bucaramanga,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42191611	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42190000 Productos de centro medico	42191600 Sistema de construcción de facilidad médica	42191611 Módulos o sistemas de comunicación de enfermería

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar para la presente vigencia, asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (66.084.567) IVA INCLUIDO:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-004-003-09	UPRES SANTANDER	SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA	16	1	$ 66.084.567	$ 66.084.567
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 66.084.567

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Necesidad	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1			UPRES SANTANDER	16	SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LLAMADO DE ENFERMERIA	LLAMADO DE ENFERMERIA	1	$ 66.084.567	$ 66.084.567
								TOTAL	$ 66.084.567

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa, Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

	De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer un plan de servicios de sanidad tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"*

Así pues la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la policía nacional, mediante el establecimiento de sanidad policial complementario clínica DESAN, ofrece dentro de su portafolio el servicio de hospitalización, donde mediante indicación escrita, precisa y específica del médico tratante, se interna al paciente a fin de establecer un diagnóstico, recibir tratamiento y dar seguimiento a su padecimiento.

Dentro del servicio de hospitalización se hace necesario la implementación de un sistema de llamado de enfermería, que permita la optimización, asignación de recursos y garantizar la atención medica de manera oportuna a todos los pacientes internados en el área.

El sistema en mención permite al paciente alertar a una enfermera u otro miembro del personal de atención médica de forma remota sobre su necesidad de ayuda, brindando de manera inmediata su ubicación a la central de enfermería. El uso de este tipo de equipos refleja las siguientes ventajas:

- Facilitar la atención óptima de las llamadas realizadas por los pacientes (Esto es especialmente beneficioso para aquellos pacientes que tienen movilidad limitada o necesidades especiales).
- Garantiza un alto nivel de calidad y seguridad asistencial.
- Son sistemas muy sencillos de implantar que no requieren una gran obra o cambios en la infraestructura.
- Generación automatizada de informes para analizar todo lo que sucede y así poder tomar mejores decisiones.
- Monitorización del trabajo realizado por el personal sanitario (para valorar su rendimiento y eficiencia, solventar casos de actuaciones incorrectas).
- Optimizar el tiempo que dedican los profesionales sanitarios en la atención al paciente.

Es así que entendiéndose este tipo de equipo o sistema como un componente primordial de la atención médica en el servicio de hospitalización, esta contratación se encamina al cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad la cual plantea como su fin principal el contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos, para esto requiriéndose la ejecución del contrato para el mes de septiembre del año 2024.

Lo anterior permitirá la dotación tecnológica de los elementos antes mencionados y el cumplimiento de la normatividad emitida por el ministerio de salud y protección social correspondiente a la habilitación de servicios de salud (RESOLUCIÓN NÚMERO 3100 DE 2019).

Así mismo se puede evidenciar que en el momento no se cuenta con existencias en el almacén de estos accesorios para cubrir las necesidades y cumplimientos de las metas institucionales dadas por la Dirección de Sanidad, siendo necesario acudir a proveedores externos para suplir este requerimiento.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables, excepto lo dispuesto en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, así mismo no son aplicables los acuerdos comerciales en atención a que el presente proceso de contratación se realiza con la finalidad contratar servicios de salud Humana.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino unido e Irlanda de Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No se han presentado en la unidad, procesos contractuales de similares características a las del objeto del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo del mismo nombre del presente estudio previo, los cuales se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente estudio previo y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander- no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

***Este aspecto se verificara en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá garantizar que los mismos se encuentran calificados a nivel educativo y por experiencia laboral en el ejercicio profesional de actividades relacionadas a instalación y mantenimiento de dispositivos de uso hospitalario, contando como mínimo con el siguiente personal calificado: (2) dos Ingenieros Biomédico.

Considerando lo anterior el oferente deberá diligenciar el **ANEXO** denominado **CERTIFICACIÒN DE IDONEIDAD PERSONAL TECNICO DE LA OFERTA** firmado por el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, diligenciando el **ANEXO** del presente estudio denominado **"FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO".**

***Este aspecto se verificara en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas.**

En el caso en que de manera justificada y previamente aprobados por el supervisor del Contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del personal técnico, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato, como se relaciona a continuación:

PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO**
Dos (2) Ingenieros Biomédicos	• Perfil: Profesional en Ingeniería biomédica, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). debidamente registrado en el *recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos* Ante el INVIMA. de igual forma deberá contar con certificación por parte del fabricante en capacitación para la instalación y mantenimiento del sistema objeto del presente proceso. Deberá tener disponibilidad los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado y encontrarse vinculado a la empresa contratista.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.**

4.1.3 EXPERIENCIA
No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida para el personal técnico ofertado al proceso será de mínimo un (1) año en actividades de instalación y mantenimiento de sistemas de llamado de enfermería. De igual manera se tendrá en cuenta el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020

Nota: el oferente deberá diligenciar el anexo correspondiente a **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PERSONAL**, así como presentar la documentación necesaria que acredite el tiempo de experiencia del personal técnico tales como certificaciones laborales.

***Este aspecto se verificara en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas**

4.1.5 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA OPERATIVA

El Oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, repuestos y herramientas necesarios para la instalación y los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el año (cobertura de la garantía) posterior a la puesta en marcha del sistema objeto de la presente compra, así como con el personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el certificado anexo del presente estudio denominado "**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las siguientes condiciones se verificaran como cumple o no cumple por parte del comité evaluador:

- Garantía de venta: El oferente CONTRATISTA, deberá anexar CERTIFICACION escrita donde manifieste la calidad de los dispositivos electrónicos de uso hospitalario objeto de la presente compra instalados, la cual no podrá ser menor a dos (2) años, periodo durante el cual el contratista se compromete a realizar 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento correctivo necesarias, asumiendo durante estas últimas el costo total de los repuestos requeridos.

- Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST): El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):

 ✓ EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

- ✓ Diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

- El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar.

- Los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

- El contratista será el responsable del cumplimiento de la normatividad relacionada a la GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST por parte del personal o las empresas responsables del traslado de los equipos a las diferentes instalaciones de la UPRES Santander.

- Certificación de fabricación la cual no deberá ser anterior a la vigencia 2024.

- Carta certificando que el equipo ofertado no tiene alertas sanitarias ni informes de seguridad en los últimos dos (02) años.

- Entregar ficha técnica de fábrica con foto y/o catalogo y/o manual de usuario del fabricante en español, donde se especifiquen todas las características del equipo ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas.

- Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que En caso de resultar adjudicado el proceso realizara la entrega del equipo con accesorios y consumibles completos, en un tiempo máximo de 40 días calendario después de firmada el acta de inicio.
- Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que Garantiza el cambio del componente y/o equipo cuando éste presente más de tres (3) fallas técnicas continuas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.

- Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que se dará capacitación al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos.

- El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada donde garantice disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar.

- El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada donde se indique que los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos

Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas y se firmara por parte del representante legal de la entidad oferente Certificación correspondiente a equipos mínimos de verificación.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente proceso de contratación se adjudicará de forma total. Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS** sobre el precio techo incluido **IVA**

La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el **SEGUNDO MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS** sobre el precio techo incluido IVA y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación"

De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ACTIVIDAD	CIUDAD	DIRECCION	DOCUMENTO TESTIGO
Instalación y puesta	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real	Acta de recepción de

en marcha del sistema		de minas ESPCO Clínica DESAN	bienes Recibido a satisfacción
Capacitación de uso correcto y atención a fallas	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de capacitación
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Reporte de servicio

Para la entrega, instalación y puesta en marcha de los dispositivos objeto del presente proceso, se debe realizar previa coordinación con el supervisor del contrato a fin de definir la fecha de entrega, toda vez que se debe contar con la presencia del jefe de almacén de la Unidad prestadora de Salud Santander, con el fin de realizar el Acta de recepción de bienes.

Se aclara que la instalación y puesta en marcha de los dispositivos, se debe realizar por el parte de personal idóneo y presentado en la oferta, realizándose la correspondiente verificación por parte de la supervisora del contrato.

*De modificarse alguna de las direcciones antes señaladas, se procederá a notificar por parte del supervisor al Contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los accesorios, elementos objeto del contrato deberá efectuarse en forma total en las instalaciones de la ESPCO Clínica DESAN en la ciudad de Bucaramanga, para lo cual el oferente que llegare a ser adjudicatario del proceso, deberá realizarlo en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas.

La entrega de los accesorios, elementos objeto del contrato deben entregarse debidamente empacados y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificara que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados Y QUE OBRAN EN EL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS en cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño; estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones pactadas.

Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad del producto entregado, será causal de devolución para su cambio o reposición, dentro de un plazo máximo de CINCO (05) días. En dichos eventos se entenderá que los elementos no han sido recibidos a satisfacción.

Se llevará a cabo una reunión entre el contratista y el supervisor, previamente concertada por el supervisor, con el fin de establecer los cronogramas de actividades correspondientes a entrega, mantenimiento preventivo postventa y capacitaciones. Teniendo para el caso de los mantenimientos preventivos una frecuencia de dos veces al año (sujetos a previo cronograma pactado con el supervisor) y visitas ilimitadas en lo que a mantenimiento correctivo se refiera, esto durante el periodo comprendido por la garantía (dos (2) años) aceptada y ofertada por el contratista. Así mismo se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- La entrega de los elementos a adquirir debe ser efectuada por el CONTRATISTA en forma total, cumpliendo con las condiciones establecidas en el documento denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS** y se realizara en una sola entrega por parte del contratista previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado, se deberá anexar en idioma español en el momento de la entrega la ficha técnica y manuales.

- Una vez realizada el acta de recepción de bienes, se procederá a realizar la instalación, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del sistema en el servicio de hospitalización del establecimiento de sanidad policial Complementario Clínica DESAN ubicado en la Av.61 N 10-200 barrio real de minas

- Una vez se haya puesto en correcto funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar la capacitación sobre el uso adecuado del equipo y atención a fallas al 100% del personal asistencial, operario y de ingeniera de la UPRES Santander que vaya a estar en contacto con el equipo.

- Los equipos, elementos y herramientas necesarias para la instalación y realización de los mantenimientos serán responsabilidad del oferente y será este quien los proveerá desde el momento de la firma del contrato.

- Se entenderá por recibido a satisfacción del objeto del contrato el cumplimiento total de las anteriores condiciones mencionadas

En caso de presentar desabastecimiento de repuestos o cierres de vías entre municipios se deberá informar al supervisor con el fin de dar viabilidad a la ampliación del tiempo de atención de la necesidad

Así mismo el oferente deberá CERTIFICAR por escrito que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario de la Unidad prestadora de salud Santander. Para las actividades de mantenimiento, el contratista deberá presentar un reporte de servicio por cada equipo intervenido y este deberá firmarse a satisfacción por parte del personal asistencial o de ingeniería biomédica presente en el desarrollo de las jornadas de mantenimiento.

De presentarse algún daño a los equipos o instalaciones de la unidad policial ocasionados durante las actividades de instalación y posterior mantenimiento, el oferente asumirá la correspondiente reparación o sustitución total, así como de los repuestos a reemplazar a que haya lugar según el tipo de daño, realizándose el respectivo arreglo en las instalaciones del ESPCO Clínica DESAN; de lo contrario bajo comunicación expresa y oficial del oferente (distribuidor oficial) se emitirá concepto de daño y solicitud de traslado del bien a otras instalaciones, siendo reemplazado por uno en iguales o superiores condiciones que las del perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Santander por un tiempo no mayor a 10 días hábiles.

De igual forma, en caso de requerirse alguna actividad de mantenimiento correctivo que por conveniencia deba realizarse en las instalaciones de la entidad contratista, deberá informarse previamente al supervisor del contrato para su autorización, así como realizar el diligenciamiento del formato **1LA-FR-0075 REGISTRO Y CONTROL PARA PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS EQUIPOS YO INSTRUMENTOS**, debidamente firmado por el personal técnico que retira el equipo y por el supervisor del contrato, haciéndose responsable el contratista ante cualquier daño eventual del elemento fuera de las instalaciones pertenecientes a la UPRES Santander.

En caso de que los bienes adquiridos sean importados, el oferente contratista en el momento de la entrega al almacén, deberá hacer entrega del manifiesto de importación. Los equipos deberán contener manuales en idioma español, controles, cables, baterías y demás accesorios indispensables para su instalación y puesta en marcha.

5.2.1. Tipos De Mantenimiento

El mantenimiento integral debe estar constituido por un componente preventivo y uno correctivo cuya frecuencia será establecida por el fabricante. En cada caso se deben usar placas de registro por parte de la empresa contratista o el personal del ESP, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, las cuales deben ser adheridas al equipo intervenido, así mismo se deberán diligenciar reportes de mantenimiento donde se registren las actividades de mantenimiento que se den a lugar, dichos reportes deben incluir la completa identificación del sistema, incluyendo seriales, inventarios y modelo, así mismo deberá describirse la actividad desarrollada, teniendo en cuenta el protocolo de mantenimiento en caso de ser una actividad preventiva y/o los repuestos empleados en caso de ser una actividad de carácter correctivo.

5.2.1.1 Mantenimiento Preventivo del bien/equipo,

1. Inspección visual del bien/equipo: Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que mostrara en el desarrollo de sus parámetros.

2. Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra bien/equipo: Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anormalidad o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

- Humedad: La humedad del ambiente en el que trabaja el **bien/equipo**, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo
- Vibraciones Mecánicas: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de desajustes internos y errores de medición.
- Polvo: Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.
- Seguridad de la instalación: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si utiliza fijadores de succión (ventosas) verificar que éstos estén en buenas condiciones.
- Temperatura: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

3. Limpieza Integral externa del bien/equipo, Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

4. Inspección externa del bien/equipo : Examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas u otras piezas externas, tales como, chasis para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, roturas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.

Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados anteriormente.

Actividades involucradas:

- Revisión del aspecto físico general del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa o levantamiento de pintura, cualquier otro daño físico. Esto incluye viñetas y señalizaciones, falta de componentes o accesorios
- Revisión de componentes eléctricos

5. Limpieza integral interna del bien/equipo,: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos y conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

6. Inspección interna del bien/equipo,: Examinar o reconocer atentamente las partes internas del equipo y sus componentes, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.

Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados en el párrafo anterior. Entre las actividades involucradas en esta inspección se encuentran:

- Revisión general del aspecto físico de la parte interna del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa, levantamiento de pintura o cualquier otro daño físico.
- Revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, sobrecalentamiento, roturas, etc. Esto incluye los sistemas neumáticos e hidráulicos, en los cuales también es necesario detectar fugas en el sistema

- Revisión de componentes eléctricos, para determinar falta o deterioro del aislamiento, de los cables internos, conectores etc., que no hayan sido verificados en la revisión externa del equipo, revisando cuando sea necesario, el adecuado funcionamiento de éstos con un multímetro.
- Revisión de componentes electrónicos, tanto tarjetas como circuitos integrados, inspeccionando de manera visual y táctil si es necesario, el posible sobrecalentamiento de éstos. Cuando se trata de dispositivos de medición se debe visualizar su estado físico y comprobar su funcionamiento con otro sistema de medición que permita verificarlo con adecuada exactitud.

7. Reemplazo de ciertas partes: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

8. Ajuste: En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

9. Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable el mantenimiento o del mismo operador.

5.2.1.2 Verificación Interna

Se deberá realizar de manera anual acompañada de un mantenimiento preventivo en el que se detalle el estado de los cableados, motores y demás componentes con el fin de prever cambio de los mismos, el estado general del equipo y la evaluación de la vida útil del mismo.

5.2.1.3 Suministro de repuestos y/o consumibles

Dentro del alcance del servicio, el CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para las actividades de mantenimiento preventivo, incluido el correctivo de los equipos, los materiales repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

5.2.1.4 Mantenimientos correctivos

El mantenimiento correctivo comprende las actividades de revisión general del equipo, diagnóstico del daño, reparación o corrección de las fallas, con la oportunidad inmediata con el fin de establecer la funcionabilidad y confiabilidad del equipo intervenido.

Una vez finalizado el mantenimiento correctivo el contratista debe presentar al supervisor del contrato lo siguiente:

- ✓ Puesta en marcha y prueba del normal funcionamiento del equipo, bajo los estándares de calidad establecida por el fabricante

- ✓ Elaboración del informe técnico escrito, en el cual se detalle claramente los procedimientos seguidos, las piezas y componentes cambiados y los daños encontrados.
- ✓ Presentar recomendaciones técnicas para la operación y preservación del equipo.
- ✓ Resultados de la verificación interna y externa de los dispositivos contemplados en el contrato.

5.2.2. Informes, reportes y documentación

El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes informes al supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Santander:

a.- Informe de instalación del sistema

b.- en caso de realizar alguna actividad de mantenimiento, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato reporte por el mantenimiento realizado en medio físico presentando original y dos copias, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con la correspondiente fecha de realización, así mismo deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación.

c.- Un acta anexando una copia del documento donde se plasmen la firma de los asistentes a las capacitaciones impartidas al personal, los temas tratados, y el personal encargado de impartir dicha capacitación.

d.- Protocolo de mantenimiento preventivo y protocolo de limpieza y desinfección del sistema en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio de ejecución y hasta el **31/12/2024**. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Durante el tiempo de cobertura de la garantía (dos (2) años) a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor) se deberán realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitaciones, suministro de repuestos necesarios para los dispositivos de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Santander efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de la compra de bienes así:

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar en la ventanilla única de central de cuentas de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, la facturación en medio físico de los elementos, en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.

a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule la compraventa, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
b) Recibo a satisfacción de la compraventa expedida por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de compraventa registrada en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
f) RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de la compraventa registrada en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) dias del mes siguiente a la entrega de los elementos.
g) Reporte de instalación de cada equipo.

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

Todos los precios contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional en Ingeniería Biomédica de la Unidad prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Unidad prestadora de salud Santander, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

El supervisor del contrato emitirá el respectivo recibido a satisfacción del contrato, para que sea anexado por el oferente favorecido al trámite de la factura presentada.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en forma total al oferente con mayor porcentaje único de descuento único aplicable a todos los ítems incluyendo el IVA, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio previo

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOPII.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO**– ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio previo

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer un plan de servicios de sanidad tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"*

Así pues la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la policía nacional, mediante el establecimiento de sanidad policial complementario clínica DESAN, ofrece dentro de su portafolio el servicio de hospitalización, donde mediante indicación escrita, precisa y específica del médico tratante, se interna al paciente a fin de establecer un diagnóstico, recibir tratamiento y dar seguimiento a su padecimiento.

Dentro del servicio de hospitalización se hace necesario la implementación de un sistema de llamado de enfermería, que permita la optimización, asignación de recursos y garantizar la atención medica de manera oportuna a todos los pacientes internados en el área.

El sistema en mención permite al paciente alertar a una enfermera u otro miembro del personal de atención médica de forma remota sobre su necesidad de ayuda, brindando de manera inmediata su ubicación a la central de enfermería. El uso de este tipo de equipos refleja las siguientes ventajas:

- Facilitar la atención óptima de las llamadas realizadas por los pacientes (Esto es especialmente beneficioso para aquellos pacientes que tienen movilidad limitada o necesidades especiales).
- Garantiza un alto nivel de calidad y seguridad asistencial.
- Son sistemas muy sencillos de implantar que no requieren una gran obra o cambios en la infraestructura.
- Generación automatizada de informes para analizar todo lo que sucede y así poder tomar mejores decisiones.
- Monitorización del trabajo realizado por el personal sanitario (para valorar su rendimiento y eficiencia, solventar casos de actuaciones incorrectas).
- Optimizar el tiempo que dedican los profesionales sanitarios en la atención al paciente.

Es así que entendiéndose este tipo de equipo como un componentes primordial de la atención médica en el servicio de hospitalización, esta contratación se encamina al cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad la cual plantea como su fin principal el contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos, para esto requiriéndose la ejecución del contrato para el mes de septiembre del año

2024, proyectándose como un beneficio para los cerca de 31.813 usuarios adscritos a la UPRES Santander según registro SISAP.

Lo anterior permitirá la dotación tecnológica de los elementos antes mencionados y el cumplimiento de la normatividad emitida por el ministerio de salud y protección social correspondiente a la habilitación de servicios de salud (RESOLUCIÓN NÚMERO 3100 DE 2019)

Así mismo se puede evidenciar que en el momento no se cuenta con existencias en el almacén de estos accesorios para cubrir las necesidades y cumplimientos de las metas institucionales dadas por la Dirección de Sanidad, siendo necesario acudir a proveedores externos para suplir este requerimiento.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional hay variedad de empresas que pueden prestar los servicios para la **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN.** Teniendo en cuenta que son equipos comunes en el ámbito clínico, hay pluralidad de oferentes para llevar a cabo la compraventa relacionada al objeto del presente proceso de selección y satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitó cotización a las firmas IDEAS BIOMEDICA, INGEHOSPITALARIOS E INTECBIO las cuales cuentan con experiencia en el mercado para la compraventa, mantenimiento postventa y suministro de repuestos y con la capacidad para ofrecer el objeto del presente contrato dentro de las especificaciones técnicas coherentes a la necesidad de la UPRES Santander, son entidades de carácter privado y cuentan con los profesionales y personal técnico especializado para este fin. A las solicitudes de cotizaciones emitidas se recibe respuesta por parte de:

- IDEAS BIOMEDICAS
- INTECBIO

Dentro del mercado local existe variedad de proveedores y comercializadores de los elementos, bienes y equipos objeto del presente estudio. Se trata de empresas que manejan dispositivos que permiten satisfacer las necesidades contenidas en el presente estudio y que les suministran a diferentes entidades tanto estatales como particulares. Estas empresas ofrecen variedad de marcas, las cuales reúnen las especificaciones técnicas de lo requeridos para la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas en calidad de distribuidores o comerciantes, que cuentan con la capacidad de realizar la venta e instalación y puesta en marcha de los equipos, bienes y elementos, teniendo en cuenta que para la ejecución del objeto del presente proceso en el área metropolitana de Bucaramanga se cuenta con suficiente pluralidad de oferentes.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora De Salud Santander establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizar el contrato dentro de los 3 días calendario posterior al retiro de la documentación de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora De Salud Santander, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedara a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía. En este evento la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar dentro de los siguiente (15) días hábiles, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Obligaciones específicas:

11. EL CONTRATISTA efectuará la compra/venta de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para el proceso.
12. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para la entrega de los dispositivos, según las fechas establecidas con el supervisor.
13. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo con suministro de repuestos, según las fechas establecidas en el cronograma de Mantenimiento.
14. El CONTRATISTA deberá realizar la cantidad de actividades de mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos, solicitadas por la Unidad Prestadora De Salud Santander, previa disponibilidad pactada con el supervisor del contrato.
15. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
16. Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los

requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos.

17. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la policía nacional.
18. El oferente deberá certificar que cumple de conformidad a la normatividad legal vigente para destrucción de desechos: ley 1252 de 2008: por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Decreto 2811 de 1974: por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Decreto 2981 de 2013, la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos. Decreto 838 de 2005: por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Allegando copia de destrucción final de los elementos (ANEXO 12 COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES).
19. El contratista deberá certificar que suministrara los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como limpiadores, grasas, soldadura, tornillería y todo repuesto de menor costo que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requiere ser cambiado.
20. El contratista se compromete a que cuando uno de los dispositivos deba salir de las instalaciones y ser trasladado, se diligenciara el formato de salida de equipo con visto bueno del supervisor del contrato, y deberá devolverlo al área respectiva en el menor tiempo posible. De ser retirado haciendo caso omiso a la presente obligación, no se considerara como una acción autorizada por la UPRES Santander.
21. El contratista deberá desplazarse al Establecimiento de sanidad policial complementario clínica DESAN a fin de realizar el ingreso a almacén, instalación y los mantenimientos respectivos de los equipos, los gastos que se generen por los desplazamientos, transporte de herramientas, empleados y elementos son asumidos por el contratista.
22. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
23. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24. El CONTRATISTA deberá GARANTIZAR disponibilidad permanente e inmediata para el mantenimiento correctivo, que por alguna eventualidad se llegare a presentar, el suministro de los repuestos estará a cargo del contratista.
25. Las actividades de diagnóstico y/o conceptos técnicos emitidos por EL CONTRATISTA se consideran inherentes a la actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y forman parte de las funciones del personal integrante del Equipo Mínimo de Trabajo.
26. Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se deberán contemplar las capacitaciones al recurso humano, se deberá brindar una capacitación en el manejo seguro y manipulación de los dispositivos relacionados al objeto contractual.
27. El CONTRATISTA atenderá las solicitudes generadas de acuerdo al procedimiento según lo estipulado en el manual de mantenimiento del fabricante del equipo, para la prestación del servicio de mantenimiento.
28. El CONTRATISTA deberá asumir toda la responsabilidad por daños causados a la Unidad Prestadora De Salud Santander o a terceras personas, resultantes de la ejecución de las actividades de instalación, mantenimiento preventivo, correctivo, y/o diagnóstico causado por acción u omisión, por causa de sus trabajadores y por causa de sus máquinas o equipos, aún en el caso de fallas de éstos.
29. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el cronograma de Mantenimiento establecido dentro de la oportunidad y calidad que garantice confiabilidad y continuidad de los servicios
30. El contratista deberá tener en cuenta para el desarrollo de los mantenimientos los detalles y las rutinas de mantenimiento descritas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad.
31. Dentro del alcance del servicio, EL CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo de los dispositivos relacionas en el objeto contractual. Los materiales, repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y siempre deberán contar con la aprobación previa del supervisor del Contrato.

32. El CONTRATISTA está en la obligación de presentar a la Supervisión del contrato y administración de la Unidad Prestadora De Salud Santander, los siguientes informes:

a.- Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando original y dos copias, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con el número de reporte correspondiente. Deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación.
b.- Un acta en la cual se relacionen las capacitaciones impartidas al personal, los temas tratados, la lista de asistentes y el personal encargado de impartir dicha capacitación.
c.- Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.

33. El CONTRATISTA se obliga a contar durante el período de ejecución del Contrato con el Equipo Mínimo de Trabajo teniendo en cuenta los cargos y perfiles ofertados dentro de la propuesta económica. Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del Contrato, establecido en el Equipo Mínimo de Trabajo.
34. En los casos que de manera justificada aprobados por el supervisor del Contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo de trabajo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato.
35. EL CONTRATISA se compromete a prestar los servicios descritos en el objeto y alcance del Contrato, en forma oportuna, esmerada y confiable. Además se compromete a que su personal reúna la calidad humana que garantice un comportamiento ético, un trato amable, respetuoso y de confianza a los pacientes y funcionarios de los ESP de la Unidad Prestadora De Salud Santander.
36. El contratista deberá responder a la solicitud de mantenimiento realizada por el supervisor del contrato en un tiempo menor a veinticuatro (24) horas.
37. Los costos que demanden el transporte, capacitaciones, almacenamiento, operación, reparación y mantenimiento de los insumos y herramientas, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
38. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora De Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
39. El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato, durante su vigencia.
40. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
41. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
42. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
43. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, esto durante la ejecución total del contrato.
44. El personal técnico de la entidad contratista deberá entrevistarse con el área encargada de SST de la UPRES Santander previo al inicio de ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual.
45. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UPRES Santander.
46. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades

por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

47. En caso de requerirse diagnostico especializado de un equipo por parte de fábrica o de su representante en el territorio nacional, el contratista deberá presentar cotización de dicha actividad, la cual será analizada por parte del supervisor del contrato, del área jurídica y del jefe de la unidad para determinar su conveniencia y posterior aprobación si tiene lugar.

48. El personal técnico perteneciente a la entidad contratista deberá portar al ingreso a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander elementos de identificación como son: camé de vinculación a la entidad contratista, cedula, y documentos que acrediten su afiliación vigente a la seguridad social (EPS y ARL), así como elementos de protección personal necesarios para la actividad específica a realizar, siendo estos verificados por parte del supervisor y del área de seguridad y salud en el trabajo de la UPRES Santander

49. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato

50. Instalar el sistema de llamado de enfermería de acuerdo al requerimiento y especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato en el almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 5

51. El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando los dispositivos incluidos en este proceso, los cuales serán puestos en funcionamiento según las normas establecidas se deben realizar las adecuaciones y obras civiles necesarias para garantizar el buen funcionamiento.

52. Todos los equipos deben ser nuevos y estar en perfecto estado físico y de funcionamiento.

53. Para la instalación de los equipos, se debe coordinar un cronograma de instalación con el supervisor, lo anterior a fin de no interferir con las actividades relacionadas a la prestación de servicios de salud de la unidad.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número cuyo objeto es: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN.

El(los) suscrito(s) a saber:

en , identificado con , quien obra en calidad de representante legal , si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominara el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: domiciliado

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número cuyo objeto es: ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN.

El(los) suscrito(s) a saber:
domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad del consorcio de la unión temporal o de la asociación proponente si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio unión temporal o asociación adjuntado instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados. contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA:

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica clase de riesgo y tamaño de la empresa actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL:

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades cuando la necesidad en coordinación con el responsable del sistema de Gestión SST de la unidad lo requiera de acuerdo con la actualización de la normatividad vigente y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número cuyo objeto es: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN.

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	**POLICÍA NACIONAL**

Bucaramanga,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Mínima Cuantía, Número cuyo objeto es: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN.

Oferente:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESIÓN	N° DE MATRÍCULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO
	Ingeniero biomédico, electrónico, electromecánico y/o mecánico			
	Ingeniero biomédico, electrónico, electromecánico y/o mecánico			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CERTIFICACIÒN DE IDONEIDAD PERSONAL TECNICO DE LA OFERTA	POLICÍA NACIONAL

Yo_____,Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
HOJA DE VIDA DE EQUIPÒS BIOMEDICOS	

El suscrito_____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para la prestación del servicio "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN." relacionados al presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA DE FABRICACION	FECHA DE IMPORTACION

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO AMBIENTAL	

Bucaramanga,

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga

Ref: Proceso No. _____, que tiene por objeto la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN. El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO A OFERTAR PARA LOS PRECIOS TECHO DE LOS ITEMS REQUERIDOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO, IVA INCLUIDO	PORCENTAJE ***UNICO DE DESCUENTO*** OFERTADO APLICABLE A CADA ITEM.
1.	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN LA BAJO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA UPRES SANTANDER EN EL ANEXO 2	1	**$ 66.084.567**	_____%

ITEM	ELEMENTO	CANT	PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
1	BOTON DE REINICIO DE PARED CON CONECCION A PULSADOR DE CAMA	19	$ 8.733.706,68
2	PULSADOR DE CAMA	19	$ 4.990.688,91
3	BOTON DE REINICIO DE PARED	3	$ 1.100.887,43
4	BOTON DE REINICIO DE PARED CON CABLE DE TRACCION	14	$ 5.894.576,09
5	MODULOS DE BATERIA PARA BOTONES DE REINICIO DE PARED	36	$ 3.615.545,52
6	LAMPARA INDICADORA	14	$ 9.626.003,68
7	FUENTE DE ALIMENTACION PARA LAMPARAS INDICADORAS	1	$ 767.798,29
8	PANTALLA PARA CONTROL DE SISTEMA DE ENFERMERIA	1	$ 3.437.858,46
9	CONMUTADOR	1	$ 899.132,21
10	SERVIDOR	1	$ 9.805.473,56
11	CONJUNTO DE LICENCIAS VITALICIAS	1	$ 13.048.995,38
12	MANO DE OBRA - INSTALACION	1	$ 2.296.700,00
13	CARCASAS PARA TERMINALES	50	$ 1.295.511,05
14	INTERFAZ DE CONEXIÓN	1	$ 571.688,82
		TOTAL	**$ 66.084.567**

NOTA:

1. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA OFERTA PRESENTADA QUE TENGA el MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO, APLICADO A TODOS LOS ÍTEMS. El oferente solo debe ofrecer un (01) porcentaje de descuento de manera general para todos los ítems.
2. EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.
3. SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ANTES MENCIONADOS.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Yo_____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN, en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las entidades estatales deben contar con los equipamientos necesarios para que el desarrollo de sus procedimientos no se vea retrasados, ya que ello genera un impacto negativo en los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Con la contratación de esta compraventa, se busca mejorar la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Santander, mediante el aseguramiento del correcto funcionamiento de los dispositivos teniendo en cuenta factores como:

- ✓ Confiabilidad. Los equipos, bienes/elementos, serán nuevos y sometidos a un programa de mantenimiento preventivo, lo que permite que operen en mejores condiciones de seguridad, puesto que se conoce su estado físico y sus condiciones de funcionamiento.

- ✓ Aprovechamiento de las oportunidades tecnológicas actuales que mercado ofrece para prestar una atención médica oportuna y de calidad bajo los requerimientos propios de la infraestructura de la ESPCO CLINICA DESAN.

- ✓ Cumplimiento de los estándares de seguridad al paciente, garantía y calidad y dotación del servicio de hospitalización.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, dichos gasto serán a cargo del proveedor al cual se le adjudique el contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional, es decir pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos teniendo en cuenta los costos asociados al mismo así:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, vigencia 2021, 2022 y 2023 no se encontraron procesos que contengan igual objeto y/o especificaciones técnicas del contrato en la Policía Nacional o en otras entidades públicas; por tal motivo, no se puede tomar un precio de referencia para el contrato de compraventa que se quiere contratar.

ENTIDAD CONTRATANTE Y	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

CONTRATISTA				
NR	NR	NR	NR	NR

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	------	------	------	------	------

Una vez revisados los procesos contractuales realizados por la Unidad prestadora de salud Santander en las tres últimas vigencias (2021, 2022 y 2023) se evidencia que no se cuenta con referentes históricos, debido a que este es el primer proceso de este tipo realizado en la UPRES Santander.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Realizando verificación en el página de Colombia compra eficiente, al momento no se cuenta con un acuerdo marco de precios, que preste el servicio comercialización de equipo biomédico.

Fuente: https://www colombiacompra gov co/content/tienda-virtual

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la elaboración la comparación de precios del mercado se envió solicitud de cotización a las firmas IDEAS BIOMEDICAS, INGEHOSPITALARIOS E INTECBIO, obteniéndose repuesta únicamente de los oferentes que se relacionan a continuación, las cuales son las bases del precio techo plasmado dentro del presente proceso:

- Cotización Nro. 1 IDEAS BIOMEDICAS
- Cotización Nro. 2 INTECBIO

ITEM	EQUIPO	CANT	COTIZACION 1 IDEAS BIOMEDICAS IVA INCLUIDO	COTIZACION 2 INTECBIO IVA INCLUIDO	VALOR A TOMAR
1	SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA BAJO ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAD POR LA UPRES SANTANDER EN EL ANEXO 2	1	$ 66.084.567	$80.165.557	$ 66.084.567

ITEM	ELEMENTO	CANT	COTIZACION 1 IDEAS BIOMEDICAS IVA INCLUIDO	COTIZACION 2 INTECBIO IVA INCLUIDO	VALOR A TOMAR
1	BOTON DE REINICIO DE PARED CON CONECCION A PULSADOR DE CAMA	19	$ 8.733.706,68	$ 10.409.016,08	$ 8.733.706,68

2	PULSADOR DE CAMA	19	$ 4.990.688,91	$ 5.947.334,40	$ 4.990.688,91
3	BOTON DE REINICIO DE PARED	3	$ 1.100.887,43	$ 1.311.935,73	$ 1.100.887,43
4	BOTON DE REINICIO DE PARED CON CABLE DE TRACCION	14	$ 5.894.576,09	$ 7.024.605,70	$ 5.894.576,09
5	MODULOS DE BATERIA PARA BOTONES DE REINICIO DE PARED	36	$ 3.615.545,52	$ 4.308.633,00	$ 3.615.545,52
6	LAMPARA INDICADORA	14	$ 9.626.003,68	$ 11.471.392,94	$ 9.626.003,68
7	FUENTE DE ALIMENTACION PARA LAMPARAS INDICADORAS	1	$ 767.798,29	$ 914.992,19	$ 767.798,29
8	PANTALLA PARA CONTROL DE SISTEMA DE ENFERMERIA	1	$ 3.437.858,46	$ 4.096.928,43	$ 3.437.858,46
9	CONMUTADOR	1	$ 899.132,21	$ 1.071.503,37	$ 899.132,21
10	SERVIDOR	1	$ 9.805.473,56	$ 11.685.278,78	$ 9.805.473,56
11	CONJUNTO DE LICENCIAS VITALICIAS	1	$ 13.048.995,38	$ 18.507.137,04	$ 13.048.995,38
12	MANO DE OBRA - INSTALACION	1	$ 2.296.700,00	$ 2.737.000,00	$ 2.296.700,00
13	CARCASAS PARA TERMINALES	50	$ 1.295.511,05	COTIZADO EN CONJUNTO	$ 1.295.511,05
14	INTERFAZ DE CONEXIÓN	1	$ 571.688,82	$ 680.799,00	$ 571.688,82
		TOTAL	**$ 66.084.567**	**$ 80.165.556,66**	**$ 66.084.567**

ANALISIS: Los precios a tomar corresponden al valor obtenido mediante la cotización de la entidad IDEAS BIOMEDICAS, Toda vez que corresponde al sistema en conjunto más económico y que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas por parte de la UPRES SANTANDER.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	ELEMENTO	CANT	PRECIOS DE CATÁLOGO INCLUIDO IVA	VALOR SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA BAJO ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAD POR LA UPRES SANTANDER EN EL ANEXO 2	1	NA	NA	NA	**$ 66.084.567**	**$ 66.084.567**

ITEM	ELEMENTO	CANT	PRECIOS DE CATÁLOGO INCLUIDO IVA	VALOR SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	BOTON DE REINICIO DE PARED CON CONECCION A PULSADOR DE CAMA	19	N/A	N/A	N/A	$ 8.733.706,68	$ 8.733.706,68
2	PULSADOR DE CAMA	19	N/A	N/A	N/A	$ 4.990.688,91	$ 4.990.688,91
3	BOTON DE REINICIO DE PARED	3	N/A	N/A	N/A	$ 1.100.887,43	$ 1.100.887,43
4	BOTON DE REINICIO DE PARED CON	14	N/A	N/A	N/A	$ 5.894.576,09	$ 5.894.576,09

	CABLE DE TRACCION						
5	MODULOS DE BATERIA PARA BOTONES DE REINICIO DE PARED	36	N/A	N/A	N/A	$ 3.615.545,52	$ 3.615.545,52
6	LAMPARA INDICADORA	14	N/A	N/A	N/A	$ 9.626.003,68	$ 9.626.003,68
7	FUENTE DE ALIMENTACION PARA LAMPARAS INDICADORAS	1	N/A	N/A	N/A	$ 767.798,29	$ 767.798,29
8	PANTALLA PARA CONTROL DE SISTEMA DE ENFERMERIA	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.437.858,46	$ 3.437.858,46
9	CONMUTADOR	1	N/A	N/A	N/A	$ 899.132,21	$ 899.132,21
10	SERVIDOR	1	N/A	N/A	N/A	$ 9.805.473,56	$ 9.805.473,56
11	CONJUNTO DE LICENCIAS VITALICIAS	1	N/A	N/A	N/A	$ 13.048.995,38	$ 13.048.995,38
12	MANO DE OBRA - INSTALACION	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.296.700,00	$ 2.296.700,00
13	CARCASAS PARA TERMINALES	50	N/A	N/A	N/A	$ 1.295.511,05	$ 1.295.511,05
14	INTERFAZ DE CONEXIÓN	1	N/A	N/A	N/A	$ 571.688,82	$ 571.688,82
	TOTAL		N/A	N/A	N/A	**$ 66.084.567**	**$ 66.084.567**

ANALISIS: Teniendo en cuenta que no se encontraron valores de referencia en la plataforma SECOP II, ni precios históricos registrados en los procesos de la UPRES Santander, los precios a tomar corresponden al menor valor cotizado mediante el estudio de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	20452	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA BAJO ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAD POR LA UPRES SANTANDER EN EL ANEXO 2	1	$ 66.084.567	$ 66.084.567
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 66.084.567

CPS04 **VIVIANA KAREN GARCIA MARTINEZ**

Ingeniera biomédica UPRES Santander

SM126**YANETH ROCIO GRISALES JURADO**
Responsable de servicio de hospitalización ESPCO Clínica DESAN

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐ Equipos para verificación de parámetros

☐ Hoja de vida de equipos biomédicos

☐ Carta de compromiso ambiental

☐ Oferta económica

☐ Certificación de capacidad administrativa y operacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de almacenista de la unidad prestadora de salud Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado las existencias para provisión de la vigencia 2024 en esta unidad no se cuenta con los equipos relacionados al proceso de objeto: "**ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LA ESPCO CLINICA DESAN**" y se urge la contratación para satisfacer la necesidad en este subsistema de salud de la Policía Nacional / Unidad prestadora de salud Santander, optimizando así el servicio al personal activo, pensionado, con asignación de retiro y sus beneficiarios y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un contrato con una empresa debidamente constituida para la prestación de este servicio.

IJ **ANDERSON LEONARDO MANTILLA**
Almacenista UPRES Santander

La Unidad Prestadora de Salud Santander tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte del oferente en donde se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a adquirir, además de la descripción de los requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tecnología tipo MESH		
2	Potencia de transmisión 10 MW		
3	Frecuencia: 2,4 GHZ		
4	Alarma audible con sonidos diferenciales para cada situación		
5	Fuente de alimentacion para alimentacion electrica de elementos sin bateria, con protección de Cortocircuito/Sobrecarga/Sobretensión/Sobre temperatura y sistema de refrigeración incorporado.		
	SERVIDOR PARA CONEXIÓN MIN 20 HABITACIONES (1 UNIDAD)		
6	CPU: 1.83 GHz		
7	Memoria: 4 GB		
8	Unidad de estado solido		
9	gráficos 256 MB		
10	LAN: 2x (1 x Intel i217LM PHY Gigabit LAN 1 x Intel i211AT PCI-E Gigabit LAN)		
11	Memoria de datos duplicada		
12	Permite una ampliación de conexión de al menos 50 habitaciones		
13	Audio: Realtek ALC662 HD Audio CODEC		
14	Permite el bloqueo de los módulos para su limpieza y desinfección sin generar activación errónea.		
15	Licencias necesarias para su uso (vitalicias)		
	(BONTON DE REINICIO DE PARED) MODULOS PARA CAMA PACIENTE ADULTO (19 UNIDADES)		
16	Módulo inalámbrico con botones diferenciales para indicar solicitud de presencia en habitación y para indicar presencia de enfermería en la habitación		
17	Conector tipo RJ45 para pulsador de cama		
18	Teclado de membrana resistente al agua y productos de limpieza		
19	Alimentación mediante batería		
20	Peso del módulo =< 30 gr		
21	Cumple con los requisitos de DIN VDE 0834		
	(BONTON DE REINICIO DE PARED) MODULOS PARA CAMA PACIENTE PEDIATRICO (3 UNIDADES)		
22	Módulo inalámbrico con botones diferenciales para indicar solicitud de presencia en habitación y para indicar presencia de enfermería en la habitación		
23	Teclado de membrana resistente al agua y productos de limpieza		
24	Alimentación mediante batería		

25	Peso del módulo =< 30 gr		
26	Cumple con los requisitos de DIN VDE 0834		
	PULSADOR CAMA PACIENTE (19 UNIDADES)		
27	Botón tipo membrana resistente al agua y productos de limpieza		
28	Permite generar alarma al presentar desconexión del módulo		
29	Luz led que permita la ubicación del pulsador por parte del paciente en entornos con luces ambiente apagadas		
30	Carcasa de material resistente a golpes		
31	Longitud del cable de conexión al módulo min de 2 mts		
32	Cumple con los requisitos de certificación CE		
33	Cumple con los requisitos de certificación DIN VDE 0834		
	(BONTON DE REINICIO DE PARED CON CABLE DE TRACCION) MODULOS PARA BAÑO (14 UNIDADES)		
34	Módulo inalámbrico con botones diferenciales para indicar solicitud de presencia en habitación y para indicar presencia de enfermería en la habitacion		
35	Cable de tracción que permita activar el llamado con una longitud min de 3 mts		
36	Material del cable de tracción de tipo antibacteriano		
37	Teclado de membrana resistente al agua y productos de limpieza		
38	Alimentación mediante batería		
39	Peso del módulo =< 30 gr		
40	Humedad de funcionamiento: Hasta 95 %, con condensación		
41	Cumple con los requisitos de certificación CE		
42	Cumple con los requisitos de certificacion DIN VDE 0834		
	LAMPARA INDICADORA PUERTA DE HABITACION (14 UNIDADES)		
43	Receptor inalámbrico		
44	Controlador BT y WIFI		
44	Iluminación tipo LED		
46	Indicadores de color para diferenciar el estado del servicio en la habitación		
	(PANTALLA PARA CONTROL) ESTACION DE ENFERMERIA (1)		
47	Pantalla táctil		
48	Fijación segura a superficie base		
49	Permite la visualización en pantalla de la localización del llamado (cama o baño de la habitación) y el estado de la atención (solicitud de presencia, en presencia o solicitud de apoyo)		
50	Permite regulación del volumen de la alarma audible		
51	Permite la visualización en pantalla de las alarmas o errores por desconexión del pulsador de paciente.		
52	Permite la activación de código azul		

PERSONAL REQUERIDO				
ITEM	CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO	CUMPLE	NO CUMPLE
53	**Dos (2) Ingeniero Biomédicos**	• Perfil: Profesional en Ingeniería biomédica, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). debidamente registrado en el *recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos* Ante el INVIMA. de igual forma deberá contar con certificación por parte del fabricante en capacitación para la instalación y mantenimiento del sistema objeto del presente proceso. Deberá tener disponibilidad los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado y encontrarse vinculado a la empresa contratista.		
54	**Experiencia requerida:**	La experiencia requerida de mínimo un (1) año en actividades de instalación y mantenimiento de sistemas de llamado de enfermería. Nota: el oferente deberá diligenciar el anexo correspondiente a **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, así como presentar la documentación necesaria que acredite el tiempo de experiencia del personal técnico tales como certificaciones laborales.		
55	Los oferentes deberán diligenciar el Anexo certificación idoneidad personal técnico.			
56	La certificación emitida por el oferente de la vinculación laboral del personal.			

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
57	**GARANTÍA DE VENTA DE DISPOSITIVOS**: El oferente, deberá anexar CERTIFICACION escrita donde manifieste la calidad de los dispositivos objeto de la presente compra instalados, la cual no podrá ser menor a dos (2) años, periodo durante el cual el contratista se compromete a realizar 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento		

	correctivo necesarias, asumiendo durante estas últimas el costo total de los repuestos requeridos.		
58	• Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST): ✓ EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. ✓ Diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
59	El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de las actividades propias de la instalación de los equipos, así como del posterior mantenimiento durante el plazo de la garantía.		
60	Los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.		
61	El contratista será el responsable del cumplimiento de la normatividad relacionada a la GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST por parte del personal o las empresas responsables del traslado de los equipos a las diferentes instalaciones de la UPRES Santander.		
62	Certificación de fabricación la cual no deberá ser anterior a la vigencia 2024.		
63	Entregar ficha técnica emitida por fábrica con foto y/o catalogo y/o manual de usuario del fabricante en español, donde se especifiquen todas las características del equipo ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas.		
64	Registro sanitario o certificado de no requiere registro sanitario emitido por el INVIMA		
65	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que En caso de resultar adjudicado el proceso realizara la entrega del equipo con accesorios y consumibles completos, en un tiempo máximo de 60 días calendario después de firmada el acta de inicio.		
66	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que Garantiza el cambio del componente y/o equipo cuando éste presente más de tres (3) fallas técnicas continuas, defectos de		

	fabricación y/o se evidencie re manufacturación.		
67	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces certificando que se dará capacitación al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos.		
68	El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de realizar los mantenimientos requeridos por la UPRES Santander durante el plazo de garantía empleando repuestos originales.		
69	El oferente deberá diligenciar el Anexo hoja de vida equipos		
70	El oferente deberá diligenciar el Anexo carta de compromiso ambiental.		
71	El oferente deberá presentar certificación DIN VDE 0834 relacionada al sistema o componentes del sistema		

GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. En los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) años más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica. Buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato. O en alguno de sus modificatorios. La póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato. O en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario Que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado. En el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	30% del valor total de contrato	Contratista	El 30% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

CPS04 VIVIANA KAREN GARCIA MARTINEZ
Ingeniera Biomédica UPRES Santander

No.	1	2
Clase	Específico	ESPECIFICO
Fuente	Externo	EXTERNO
Etapa	Ejecución	EJECUCUCION
Tipo	Operacional	OPERACIONAL
Descripción	Que en la ejecución del contrato, el personal del contratista ocasione algún tipo de daño al sistema eléctrico integral del establecimiento	Inconsistencia entre los elementos adquiridos y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Implicaría complicaciones en los servicios de tipo eléctrico que perjudique de manera urgente por la funcionamiento óptimo de los equipos o que ocasione daño a equipos	No cumplimiento del objeto contractual
Probabilidad	2	2
Impacto	3	3
Calificación Total	5	5
Prioridad		
¿A quién se le asigna el riesgo?	Contratista	Contratista
Tratamiento controles a ser implementados	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	2	2
Impacto después del tratamiento — Impacto	3	3
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	4	3
Impacto después del tratamiento — Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
Afecta la ejecución del contrato	SI	NO
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Una vez se inicie la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Finalizado el plazo del contrato	Finalizado el plazo del contrato
Monitoreo y Revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informes y requerimientos	Informes y requerimientos
Monitoreo y Revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	Según se genere el posible incumplimiento	Según se genere el posible incumplimiento

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de la tasa de cambio	Incremento en precios y afectación o alteración del equilibrio económico	1	3	5		Contratista	Evitar el riesgo	1	3	2	RIESGO BAJO	NO	SI	Supervisor del Contrato	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato	Informes y requerimientos	Según se genere el posible incumplimiento
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que el oferente que resulte adjudicatario, una vez se firme el contrato, no constituya las garantías exigidas para el mismo o que lo haga en forma extemporánea, es decir, por fuera de los plazos señalados en el proceso.	Imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato o hacerlo de modo tardío por cuanto no se han surtido los requisitos para ello.	5	4	9		Contratista	Evitar el riesgo	5	4	6	RIESGO ALTO	SI	NO	Supervisor del Contrato	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato	Informes y requerimientos	Según se genere el posible incumplimiento

CPS04 VIVIANA KAREN GARCIA MARTINEZ
Ingeniera Biomédica UPRES Santander